CORPOURABA

Fecha: 21-04-2026 Hora: 04:00 PM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA 200-10-01-08-0187-2026

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO
Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-08-0187-2026			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	PyC SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S. NIT. 900.884.526-1			
OBJETO:	Contratar el suministro de material divulgativo institucional, elementos de identificación y servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de actividades orientados al fortalecimiento de la participación comunitaria y el ejercicio de la autoridad ambiental en el cumplimiento de las funciones y proyectos de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA.			
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($39.249.641) IVA			
VALOR ADICIÓN:	DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.076.436)			
PLAZO:	DOS (2)			
NUEVO PLAZO:	N/A			

Entre los suscritos **ALEXIS CUESTA**, mayor y vecino de Turbo (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro.71.978.553 expedida en Turbo Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-01-02-02-0030 del 28 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **JAIR ALBERTO PÉREZ BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N. 71.982.862, en calidad de representante legal de **P&C SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.**, identificado con NIT 900.884.526-1, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** a la aceptación de la oferta Nº **200-10-01-08-0187-2026**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nº	CONSIDERACIÓN
1.	Que CORPOURABA realizó invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0027-2026.
2.	Que una vez surtidas las etapas del proceso de selección, se suscribió la aceptación de la oferta Nº **200-10-01-08-0187-2026** con **JAIR ALBERTO PÉREZ BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N. 71.982.862, en calidad de representante legal de **P&C SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.**, identificado con NIT 900.884.526-1

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0187-2026
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	**P&C SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.** NIT 900.884.526-1

3.	Que actualmente el contratista ha ejecutado un avance financiero del 0% y físico del 90% en sus obligaciones, las cuales desarrollaron durante las acciones de control y vigilancia realizadas en la campaña "compasión por la vida silvestre" llevada previo y durante la semana santa.
4.	Que durante la planificación del evento de Rendición Publica 2025 de CORPOURABA se planteó de manera descentralizada, considerando el municipio de Abriaquí en lugar del municipio de Apartado, esta actividad se consideró, entre otros, a fin de fortalecer la presencia de CORPOURABA a estos municipios del occidente de la Jurisdicción
5.	Que el municipio de Abriaquí se ubica en la Cuenca Río Sucio Alto - (NSS 1111-01), cuenca que tiene la presencia de los proyectos hidroeléctricos La Vuelta y La Herradura, de los cuales se reciben aproximadamente el 10% de los recursos de la fuente TSE, y en este sentido se considera determinante que acciones de esta envergadura tengan lugar en este territorio.
6.	Que consecuentemente a lo anterior a fin de fortalecer estas acciones de presencia en el territorio es necesario contar con material de difusión y divulgación corporativo, y dar un alcance aun mayor y mediante la transmisión vía streaming y vincular a toda la jurisdicción de CORPOURABA. Por lo que estas acciones adicionales que realmente comprenden unidades de los elementos divulgativos, de identificación.
7.	Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario modificar la Cláusula Tercera del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.076.436)**, razón por la cual dicha cláusula quedará así: La Corporación acepta el valor ofertado en la plataforma SECOP II, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.326.077)**, valor que se encuentra acorde con el presupuesto oficial.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DEL RECURSO**	**CDP**	
			Nº	**V/R A COMPROMETER**
2.3.2.02.02.008.32023202-0306.83611.1.0.01.1.3.3.4.02	Servicios integrales de publicidad -83611	TSE	18	$ 16.376.436
2.3.2.02.02.006.32033203-0205.63391.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicio de catering para eventos	SOBRETASA	150	$ 19.549.641
2.3.2.02.02.008.32023202-0302.83619.1.0.01.1.2.3.2.07	Otros servicios de publicidad	TSE	153	$ 9.700.000
2.3.2.02.02.008.32023202-0403.83611.1.0.01.1.2.3.2.07	Servicios integrales de publicidad	TSE	225	$ 2.000.000
2.3.2.02.01.002.32023202-0403.2822101.1.0.01.1.2.3.2.07	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre	TSE		$ 1.700.000
2.3.2.02.02.008.32993299-0209.84290.1.0.01.1.3.3.3.01	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	Recursos del Balance de Sobre tasa	268	$ 9.000.000

8.	Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Cláusula Sexta – Obligaciones Específicas, en el sentido de adicionar las cantidades de elementos de divulgación y difusión, las cuales sustentan el valor objeto de adición, y que se detallan a continuación:

ARTÍCULO	**Adición**	**PRECIO/UND**	**TOTAL**
Gorra personalizada	120	$ 33.655	$ 4.038.655

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0187-2026
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	**P&C SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.** NIT 900.884.526-1

	Buso estampado y logo corporativo	30	$ 53.849	$ 1.615.462
	Termo para agua acero inoxidable	50	$ 49.137	$ 2.456.849
	Camisa dama/hombre	30	$ 53.849	$ 1.615.470
	Transmisión vía streaming	1	$ 9.350.000	$ 9.350.000
	TOTAL			**$ 19.076.436**
9.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 07, con radicado No. 400-10-03-01-0633 del 16 de abril de abril de 2026.			
10.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 20 de abril de 2026, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0017-2026, encontrando viable la modificación al contrato.			

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA

Modificar la Cláusula Tercera del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.076.436)**, razón por la cual dicha cláusula quedará así:

La CORPORACIÓN acepta el valor ofertado en la plataforma SECOP II, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.326.077)**, valor que se encuentra acorde con el presupuesto oficial.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.32023202-0306.83611.1.0.01.1.3.3.4.02	Servicios integrales de publicidad -83611	TSE	18	$16.376.436
2.3.2.02.02.006.32033203-0205.63391.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicio de catering para eventos	SOBRETASA	150	$19.549.641
2.3.2.02.02.008.32023202-0302.83619.1.0.01.1.2.3.2.07	Otros servicios de publicidad	TSE	153	$9.700.000
2.3.2.02.02.008.32023202-0403.83611.1.0.01.1.2.3.2.07	Servicios integrales de publicidad	TSE	225	$2.000.000
2.3.2.02.01.002.32023202-0403.2822101.1.0.01.1.2.3.2.07	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre	TSE		$1.700.000
2.3.2.02.02.008.32993299-0209.84290.1.0.01.1.3.3.3.01	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	Recursos del Balance de Sobre tasa	268	$9.000.000

SEGUNDA

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Cláusula Sexta – Obligaciones Específicas, en el sentido de adicionar las cantidades de elementos de divulgación y difusión, las cuales sustentan el valor objeto de adición, y que se detallan a continuación:

ARTÍCULO	ADICIÓN	PRECIO/UND	TOTAL
Gorra personalizada	120	$ 33.655	$ 4.038.655
Buso estampado y logo corporativo	30	$ 53.849	$ 1.615.462
Termo para agua acero inoxidable	50	$ 49.137	$ 2.456.849
Camisa dama/hombre	30	$ 53.849	$ 1.615.470

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0187-2026
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	**P&C SOLUCIONES EFECTIVAS S.A.S.** NIT 900.884.526-1

	Transmisión vía streaming	1	$ 9.350.000	$ 9.350.000
	TOTAL			**$ 19.076.436**
TERCERA	Realizar la respectiva modificación de la póliza N. -100296402 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificado con NIT 860.037.013-6			
CUARTA	Las demás obligaciones y cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.			

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato, se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Manuel Arango S.